



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

en **Pensar Grande**



SEI Sistema Estatal
de Información

CEIGEP
Centro Estatal de Información Estadística
y Geográfica del Estado de Puebla

GLOSARIO



FINANZAS PÚBLICAS

Glosario

Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

Aportaciones Federales: Son los recursos que recibe el Estado por parte de la Federación para fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas en materia de educación, salud, infraestructura social y educativa, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social.

Aprovechamientos: Son los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas e indemnizaciones no fiscales, reintegros, juegos y sorteos, donativos, entre otros.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Bonos Cupón Cero: Son recursos que derivaron del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) a través del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC) y el Programa de Financiamiento para la Infraestructura y Seguridad (PROFISE) donde la entidad federativa solo paga los intereses, ya que la Federación cubrirá el capital al vencimiento de estos, con la redención de dichos Bonos adquiridos por el Fiduciario del Fideicomiso Federal de los programas anteriormente mencionados.

Clasificación Administrativa: identifica las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.

Clasificación Funcional del Gasto: Agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificación por Objeto del Gasto: Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

Clasificador por Tipo de Gasto: Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

Convenios: Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

Convenios Federales: Recursos transferidos al estado con el propósito de descentralizar o reasignar responsabilidades, recursos humanos financieros, a fin de promover un gasto público.

Derechos: Contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho, por ejemplo; el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

Deuda Avalada o Contingente: Es la deuda contratada por los entes públicos, de los cuales, el Gobierno del Estado funge como aval en caso de incumplimiento, y lo integra un crédito celebrado por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

Deuda Directa: Se constituye por los financiamientos adquiridos por el Ejecutivo del Estado con las instituciones financieras.

Deuda No Avalada: Son recursos que fueron adquiridos por los Gobiernos Municipales, por lo que no se comprometen las finanzas de la en Entidad.

Deuda Pública: Obligaciones de pago adquiridas por el gobierno para financiar las acciones; incluye amortización, intereses, comisiones, gastos y costos por cobertura, así como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Egresos: Incluye los gastos de consumo, las contribuciones a la seguridad social, el déficit de explotación de las entidades públicas empresariales, los gastos de la propiedad (intereses u otros distintos de intereses), los subsidios y subvenciones a las empresas, las transferencias, asignaciones y donativos corrientes o de capital otorgadas, las participaciones, la inversión en formación de capital y activos no producidos y las inversiones financieras realizadas con fines de política.

Finalidad Desarrollo Económico: Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

Finalidad Desarrollo Social: Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

Finalidad Gobierno: Agrupa las acciones propias de la gestión gubernamental, principalmente Asuntos Financieros y Hacendarios, Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior, Justicia, Coordinación de la Política de Gobierno y Legislación.

Fondos Distintos de Aportaciones: Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros según aplique.

Gasto Corriente: Recursos destinados para el pago de servicios personales y de la adquisición de bienes y servicios que realiza el gobierno durante el ejercicio fiscal sin incrementar el patrimonio del ente público.

Gasto de Capital: Recursos destinados a incrementar el patrimonio público, por lo que incluye el gasto de inversión que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública.

Gasto Etiquetado: Recursos que tienen un destino específico establecido por la ley, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) o disposiciones normativas.

Gasto No Etiquetado: Recursos públicos que no tienen un destino específico determinado por la ley o el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), lo que permite a los gobiernos estatales y municipales ejercerlos con mayor flexibilidad según sus necesidades y prioridades.

Impuestos: Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal: Son recursos que el Gobierno Federal transfiere a los estados y municipios como reconocimiento por su participación en la fiscalización y recaudación de impuestos federales.

Ingresos: Todos los recursos provenientes de los impuestos, las contribuciones a la seguridad social, las ventas de bienes y servicios realizadas por las entidades del Gobierno General, el superávit de explotación de las entidades públicas empresariales, las transferencias, asignaciones y donativos corrientes y de capital recibidos, las participaciones, los ingresos de capital y la recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política.

Ingresos de Libre Disposición: Tienen la particularidad, de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de no contar con un fin específico.

Inversión Pública: Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Inversiones Financieras y Otras Provisiones: Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Materiales y Suministros: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores: Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

Participaciones: Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

Participaciones y Aportaciones: Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Pensiones y Jubilaciones: Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los tres órdenes de gobierno, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

Productos: Ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

Servicios Generales: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Servicios Personales: Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Transferencias Federales Etiquetadas: Son los recursos que se reciben de la Federación con un destino particular y se ejercen según la normatividad de carácter federal.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Referencia

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). (2009). Normatividad vigente. Recuperado de https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

GLOSARIO

FINANZAS PÚBLICAS



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

en
POR AMOR A
PUEBLA

**Pensar
en**
Grande



SEI

Sistema Estatal
de Información

ICEIGEP
Centro Estatal de Información Estadística
y Geográfica del Estado de Puebla